



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 24 JUN. 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2020 - 00112

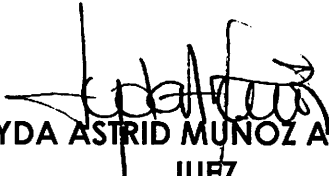
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: Gilda Yaneth Gaitán Pinzón

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, en escrito enviado vía correo electrónico el 31 de mayo de 2021, el Juzgado, con fundamento en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10º del Decreto 806 de 2020, ORDENA el emplazamiento de la demandada GILDA YANETH GAITÁN PINZÓN.

Por secretaría, procédase a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a la persona anteriormente mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ